

COMUNICADO ESPECIAL SOBRE REFUGIADOS

Conscientes de las diferencias existentes entre el status de migrantes y de refugiados, y de la imperiosa necesidad de contribuir a generar un ambiente en el cual las personas puedan recibir la protección y las garantías que merecen, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos consideramos que las medidas adoptadas para el ordenamiento de los flujos migratorios no deben limitar el acceso de los refugiados a la protección internacional. Asimismo entendemos que las necesidades y derechos específicos de éstos, deben ser reconocidos y garantizados.